POLÍTICA DEL NO USO DEL CELULAR Y/O CUALQUIER DISPOSITIVO DE MANOS LIBRES

COLCONCRETOS S.A, reconoce la importancia de salvaguardar la salud integral de sus trabajadores y que el uso del teléfono celular y/o cualquier dispositivo de manos libres (tablet's, relojes inteligentes, cámaras fotográficas, computadores portátiles, dispositivos de sonido) durante la ejecución de las actividades asignadas ya que pueden influir en su desempeño laboral y concentración actuando como fuente de distracción, generando accidentes de trabajo. Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 31, numeral 6, del Reglamento Interno de Trabajo que hace referencia a la prohibición del uso de teléfonos celulares durante la jornada laboral y en concordancia con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas que lo regulan (Decreto 1072 de 2015), se establecen los siguientes lineamientos: a) Se restringe el uso de teléfono celular y/o cualquier dispositivo de manos libres durante la ejecución de actividades y desplazamiento en todas las áreas de la planta. b) Para cargos relacionados a conducción y operación de vehículos dentro de las instalaciones de Colconcretos (mixer, retrocargador, autobomba y demás), en caso de ser necesario la comunicación entre áreas lo debe realizar mediante dispositivos de manos libres. c) Se restringe el uso de teléfono celular y/o cualquier dispositivo de manos libres para filmar, grabar o fotografiar solo se puede hacer mediante el previo consentimiento de los directivos de la organización. d) Se recuerda que el uso de celular y/o cualquier dispositivo de manos libres dentro de la jornada laboral está sujeto única y exclusivamente a cuestiones laborales y no a uso personal.

(Los colaboradores podrán usar el celular y/o cualquier dispositivo de manos libres (tablet's, relojes inteligentes, cámaras fotográficas, computadores portátiles, dispositivos de sonido) en un lugar seguro de la planta, tal como aceras de peatones, en los espacios de descanso y hora de almuerzo durante la jornada laboral).

Nota: Todos los trabajadores y visitantes deben atender y cumplir con esta directriz.